

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 272-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2020, 22 de diciembre

VISTO:

El Informe N° 321-2020-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la incorporación de saldos de balance del año 2019 en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que revisado la ejecución de recaudación de ingresos del año 2020 de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales, se observa la ejecución de la específica de ingresos 1.9.1.1.1 Saldos de Balance por un monto Ochocientos Treinta y Dos Mil novecientos diecinueve con 72/100 soles (S/. 832,819.72) fuente Sistema Integrado de Administración Financiera.

Que, según reporte de recaudación de ingresos es necesario incorporar al presupuesto de la municipalidad, dicho monto ya que se tienen deudas, que pueden ser cubiertas con la incorporación de este monto y reducir en algo la deuda total que cuenta nuestra institución.

Que amparados en el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50° Incorporación de Mayores Ingresos numeral 50.1 inciso 3 que señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente", se autorice incorporar en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero el monto de Ochocientos Treinta y Dos Mil novecientos diecinueve con 72/100 soles (S/. 832,820), financiados con la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero de la Región de Arequipa, Departamento Arequipa por el monto Ochocientos Treinta y Dos Mil novecientos diecinueve con 72/100 soles (S/. 832,820.00), financiados con la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

| | | |
|---------------------------|-----------------------------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | 5 Recursos Determinados | 832,820 |
| RUBRO DE FINANCIAMIENTO: | 08 Impuestos Municipales | 832,820 |
| ESPECIFICA DETALLADA: | 1.9.1.1.1 Saldos de Balance | 832,820 |

TOTAL, INGRESOS 832,820

EGRESOS

(En soles)

| | |
|---------------------------|--|
| SECCION SEGUNDA: | Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO: | Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | 5 Recursos Determinados S/. 832,820 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL: | 9002 Asignaciones Presupuestales Que No resultan en Producto S/. 832,820 |
| ACTIVIDAD: | 5000003 Gestión Administrativa |
| GENERICA DE GASTO: | 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 17,820 |
| | 2.3 Bienes y Servicios S/. 570,000 |
| | 2.5 Otros Gastos S/. 245,000 |

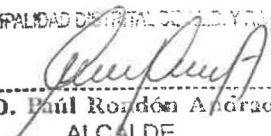
TOTAL, EGRESOS 832,820

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 531.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



 C.D. Paul Roldán Andrade

 ALCALDE

cc. archivo

 cc. Sec. General

 cc. P. y Presupuesto (2)